

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PARTICIPARÁN EN PROCESOS DE ENTRENAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EMPRESAS DE SECTORES PRODUCTIVOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DERIVADOS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 CHOCÓ**

**PROYECTO:  
DESARROLLO TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EMPRESAS DE SECTORES PRODUCTIVOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DERIVADOS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 CHOCÓ**

**BPIN 2020000100679**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ  
Diego Luis Córdoba**

**Noviembre de 2021**

1

Vigilada MinEduación



SC CER130675



***“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”***

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Comutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	3
2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	4
2.1. DEFINICIONES:	4
2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	5
2.4. COBERTURA GEOGRÁFICA	6
2.5. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA	6
2.6. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE FINANCIACIÓN	7
2.7. RUBROS NO FINANCIABLES	7
1.8. QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES	8
1.9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	9
3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA APLICAR ALA CONVOCATORIA	10
3.1. PROCESO DE CONVOCATORIA	10
3.2. CRITERIOS DE EVALUACION	12
3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE	13
3.4. ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BENEFICIOS	13
4. TÉRMINOS JURÍDICOS	14
4.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	14
4.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	14
4.3. CLÁUSULA DE RESERVA	14
5. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO	15
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS	15
8. HABEAS DATA	15
9. CONFIDENCIALIDAD	16
10. ANEXOS	16

2

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia”, Pacto por la equidad, señala que la CTel es un factor clave para la productividad, crecimiento, sostenibilidad, bienestar y convivencia del país; por tanto es una prioridad para el estado fortalecer los entornos de la CTel, especialmente soportado por la necesidad de contar con una arquitectura institucional moderna, así como el marco regulatorio, los incentivos y las relaciones entre actores para el fomento de la CTI como estrategia para garantizar la competitividad del país en el mediano y largo plazo (DNP, 2018).

Según datos de la Novena Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT-IX) elaborada por el DANE para el período de referencia 2017 -2018, en Colombia la distribución de las empresas industriales por tipología definida en función de su resultados obtenidos en materia de innovación, refleja que solo el 0.1% de las empresas encuestadas cuentan con los atributos para ser catalogadas como Innovadoras en sentido estricto, el 20.7% Innovadoras en sentido amplio, el 3.7% Potencialmente Innovadoras y el 75.4% fueron catalogadas como No Innovadoras basados en el cálculo de un total de 7529 empresas industriales investigadas (DANE 2019).

En este orden de ideas, según datos del SNCCTI (2013 – 2019), el departamento del Chocó posee dificultades notables de inversión y producción en materia de competitividad e Innovación, situación que lo mantiene rezagado en los últimos lugares (30 de 31) respecto a los resultados del IDC 2019 (Índice Departamental de Competitividad), presentando los desempeños más bajo según los pilares de evaluación aplicados en el país. Estos bajos niveles de desarrollo y apropiación de procesos de innovación están relacionados con el desconocimiento de las necesidades específicas que tiene el tejido empresarial en materia de innovación, así como de la oferta de servicios que atienden estas necesidades.

De acuerdo con lo anterior, en el departamento del Chocó se hace evidente la ausencia de una conexión efectiva entre las necesidades de innovación de las empresas y los servicios ofrecidos por parte de los proveedores de conocimiento, razón por la cual queda en manifiesto la necesidad de dinamizar ejercicios de innovación alrededor de las potencialidades productivas del departamento y en este mismo imaginario regional, promover estrategias de cofinanciación para aumentar los niveles de apropiación en los procesos de innovación en las MiPyMES, estableciendo mecanismos de apoyo al tejido empresarial de tal forma que se pueda mejorar el desempeño competitivo del ecosistema productivo del departamento del Chocó.

3



*“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”*

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba  
Nit. 891680089-4  
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolas Medrano - Ciudadela Universitaria  
Comutador (+57) 4 672 65 65, Línea gratuita: 018000938824  
E-mail [contactenos@utch.edu.co](mailto:contactenos@utch.edu.co), Pagina Web: [utch.edu.co](http://utch.edu.co)  
Quibdó, Chocó(Colombia)

## 2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### 2.1. DEFINICIONES:

- a) **Administrador del Proyecto:** Es la entidad encargada de llevar a cabo todas las actividades de la convocatoria, incluyendo la selección de los beneficiarios (empresas) y los proveedores de conocimiento. En los que se reconoce a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ entidad ejecutora y administradora de los recursos del SGR del fondo de CTel del Departamento del Chocó y a el CENTRO DE DESARROLLO TECNICO CREATIC, como las entidades que desarrollaran dicha función.
- b) **Beneficiarios:** Son Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, constituidas legalmente como personas jurídicas, con sede en los municipios de Quibdó e Istmina del departamento del Chocó, seleccionadas por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ a través de una convocatoria, en la que se seleccionara a las empresas considerando las capacidades de innovación obtenidas del diagnóstico realizado en el marco del proyecto de DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EMPRESAS DE SECTORES PRODUCTIVOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DERIVADOS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 CHOCÓ financiado con recursos del SGR del fondo de CTel del Departamento del Chocó.
- c) **Postulante:** Persona Jurídica constituida legalmente que participa en presente convocatoria, con sede en los municipios de Quibdó e Istmina del departamento del Chocó.
- d) **Memorándum de entendimiento** Es el acuerdo de voluntades suscrito entre la entidad ejecutora y la empresa beneficiaria en el marco de la presente convocatoria, así como las obligaciones de las partes durante la ejecución de proyecto.
- e) **Gestor:** Persona natural que apoyará la socialización y coordinación de la convocatoria y selección junto a un comité evaluador delegado a revisar las postulaciones y realizar, junto con el comité técnico del proyecto, la respectiva selección de los beneficiarios.

## 2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a las empresas que participarán en procesos de implementación de sistemas de innovación con miras a fortalecer capacidades y competencias para MIPYMES que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, en el marco del proyecto “DESARROLLO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE EMPRESAS DE SECTORES PRODUCTIVOS EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, DERIVADOS DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 CHOCÓ”.

## 2.3. ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

A través de esta convocatoria se busca seleccionar veinticinco (25) empresas considerando las capacidades de innovación de estas, las cuales se obtuvieron a partir del diagnóstico realizado durante la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta criterios que se consideran necesarios para el desarrollo empresarial, como madurez en cuanto a gestión de calidad, gestión empresarial, gestión logística, transformación digital y comercialización de bienes y servicios; en la implementación de sistemas de innovación para la reactivación económica que permitan el desarrollo de transferencia tecnológica y conocimiento para la innovación, que atiendan las necesidades de empresas del sector productivo, derivadas de la emergencia causada por el covid-19 en el país y el departamento.

Para lograr esto, y en pro de generar capacidades, apropiación de conocimiento y adopción de estrategias o herramientas para la innovación empresarial durante el proceso de transferencia tecnológica; los beneficiarios deberán perfeccionar sus habilidades mediante los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de capacidades de innovación en empresas: Estrategias de aprendizaje y formación para el trabajo que conlleven a la reactivación económica en la región.
- Sofisticación de procesos o productos de empresas: Optimización de procesos o mejoras en productos para su diferenciación en el mercado y reactivación económica del departamento
- Procesos de transferencia tecnológica a empresas: Transferencia de buenas prácticas y conocimiento de empresas extranjeras que afrontan las mismas condiciones en otros países.

5

## 2.4. COBERTURA GEOGRÁFICA

Las empresas postulantes deberán contar con sede en los siguientes municipios delimitados por subregiones:

- Atrato, Quibdó.
- San Juan, Istmina.

## 2.5. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria cuenta con una propuesta tecnológica en materia de generación de capacidades. que busca capacitar en gestión de la innovación al personal designado por cada empresa beneficiaria, los cuales posteriormente serán multiplicadores de lo aprendido al interior de sus organizaciones. Esperando generar al interior de las empresas dinámicas en innovación que definan portafolios de estrategias para la innovación y se traduzcan en la priorización de proyectos basados en soluciones científico-tecnológicas para ser implementados en las empresas intervenidas que demuestren potencial e interés en hacer reconocer unidades de I+D+i ante MinCiencia Los beneficios de los participantes, son:

- Realizar un programa de entrenamiento a las empresas alrededor de gestión de la innovación e implementación de un sistema de innovación al interior de sus organizaciones.
- Realizar el acompañamiento para implementación de sistemas pilotos de innovación de las empresas beneficiarias.
- Acompañar a las empresas interesadas en realizar el proceso de reconocimiento de unidades de I+D+i ante MinCiencias, siempre y cuando estas lo consideren una acción de su interés; ya que este reconocimiento es otorgado por MinCiencias según sus propios criterios de evaluación.
- Implementar una plataforma web como apoyo al proceso de intervención a los sistemas de innovación de las empresas, la cual tendrá su desarrollo en espacios de cocreación a fin de lograr una herramienta que atienda las necesidades de las empresas, bajo los costos permitidos en el proyecto.
- Identificar el grado de madurez, novedad y diferenciación de los procesos, productos o servicios susceptibles de sofisticar con tecnologías avanzadas basadas en TIC.
- Apoyar el desarrollo y sofisticación de procesos, productos o servicios con tecnologías avanzadas basadas en TIC.
- Adquirir infraestructura TIC que optimice y soporte las sofisticaciones realizadas en procesos, productos o servicios.

6

- Acompañar procesos de protección de propiedad intelectual de las sofisticaciones realizadas.
- Transferir tecnologías a empresas del sector productivo desde organizaciones innovadoras para la generación de ventajas competitivas.
- Transferir conocimiento en procesos de reactivación económica exitosos a empresas del sector productivo.
- Generar un instrumento para la medición, monitoreo del avance y desempeño de los resultados de innovación en las empresas.
- Visibilizar los productos y servicios acompañados que permita la circulación y apertura de canales para comercialización o negociación

Notas:

- ✓ Las inversiones realizadas en las empresas estarán concertadas entre el empresario, el equipo asesor y la coordinación de proyecto a fin de atender las necesidades de las empresas y su aplicabilidad en los procesos de innovación bajo los criterios de costo-eficiencia del proyecto.
- ✓ Las empresas elegibles asumen el compromiso de atender las sesiones de trabajo destinadas para el cumplimiento de los propósitos de la presente convocatoria.

## 2.6. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE FINANCIACIÓN

La metodología de trabajo del proyecto que propende desarrollar transferencias de tecnologías y conocimiento buscan generar capacidades tecnológicas en los siguientes aspectos.

- Fortalecimiento de capacidades de innovación en empresas
- Sofisticación de procesos o productos de empresas
- Procesos de transferencia tecnológica a empresas

En ningún caso UTCH entregará recursos directamente a las MiPyMES. Si recibirán acompañamiento y asistencia técnica para fortalecer sus capacidades de innovación.

## 2.7. RUBROS NO FINANCIABLES

A través de los recursos del Proyecto, NO se financiarán los siguientes rubros:

- a) Compra de bienes muebles que NO estén relacionados con los objetivos del proyecto.

7

- b) Compra de bienes inmuebles.
- c) Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto.
- d) Adquisición de vehículos automotores.
- e) Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- f) Recuperaciones de capital.
- g) Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- h) Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- i) Pago de derechos o inscripciones para participar en eventos comerciales nacionales o internacionales.
- j) Gastos de viaje y desplazamiento.
- k) Compra de primas o locales comerciales.

## 2.8. QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES

Podrán participar de la presente convocatoria personas jurídicas legalmente constituidas, con sede en los municipios de Quibdó e Istmina del departamento del Chocó, que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria y estén dentro de las categorías definidas en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de Empresas por su tamaño y Activos totales

Definición para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).		
Tamaño	Número de Empleados	Activos totales SMMLV*
Micro	1-10	500
Pequeña	11 - 50	501 - 5.000
Mediana	51 - 200	5.001 - 30.000

Fuente DANE, 2019



### 2.8.1 Requisitos legales para las empresas postulantes

El postulante que aplique a esta convocatoria debe cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

1. Ser una persona jurídica constituida legalmente en Colombia.
2. Empresas que pertenezcan a los sectores económicos: Agroindustria, Ambiente y Biodiversidad, Ecoturismo y TIC.
3. Contar como mínimo con 1 años de constitución contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil y 1 año de operación para la fecha de radicación de documentos en la presente convocatoria.
4. Tener sede en los municipios de Quibdó o Istmina en el departamento del Chocó.
5. Haber participado el taller de corta duración “Importancia de la Innovación Aplicada al Proceso de Reactivación Económica”.
6. No estar en proceso de liquidación.
7. Contar con el RUT actualizado -Registro Único Tributario que tenga relación directa con la actividad detallada en el certificado de registro en Cámara de Comercio.

### 2.9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a las siguientes actividades presentes términos y condiciones.

Tabla 2. Cronograma de la Convocatoria

EVENTO	FECHA
Apertura y publicación Convocatoria	17 de noviembre de 2021
Cierre de la convocatoria	25 de noviembre de 2021
Recepción de propuestas	Del 17 al 25 de noviembre de 2021
Aclaración de dudas e inquietudes	Del 17 al 24 de noviembre de 2021
Verificación de requisitos	Del 26 al 27 de noviembre de 2021
Subsanación de requisitos	Del 28 al 29 de noviembre de 2021
Evaluación de propuestas	Del 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2021
Listado preliminar de elegidos	3 de diciembre de 2021

EVENTO	FECHA
Solicitud de aclaraciones del listado preliminar	Del 4 al 6 de diciembre de 2021
Ajustes de Aclaraciones	Del 4 al 6 de diciembre de 2021
Listado definitivo de elegidos	7 de diciembre de 2021

### 3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Además de los lineamientos, requisitos y condiciones establecidos en el numeral 2.8.1 de estos términos y condiciones, los postulantes que apliquen a la convocatoria deberán ceñirse a las siguientes condiciones.

#### 3.1. PROCESO DE CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria iniciará con la etapa de recepción de la propuesta en el correo electrónico [innovacionempresarialchoco@utch.edu.co](mailto:innovacionempresarialchoco@utch.edu.co); simultáneamente se realizará aclaraciones de dudas e inquietudes; se continúa con la verificación de documentos que den soporte al cumplimiento de los requisitos habilitantes descritos en el numeral 3.1.1. de los presentes TDR; se continúa con la etapa de subsanación de requisitos. Teniendo todas las propuestas presentadas, se dará inicio a la evaluación integral de estas, conforme a los criterios de evaluación detallados en el numeral 3.2. Estas evaluaciones estarán a cargo del comité técnico del proyecto. Posteriormente se publicará un listado preliminar de elegidos; para continuar con la etapa de atención a las solicitudes de aclaración del listado preliminar, simultáneamente se atenderán y realizarán los ajustes a las solicitudes de aclaración recibidas por parte de los postulantes. Terminado esta etapa se hará la publicación del listado definitivo de las 25 empresas elegidas.

##### 3.1.1. Requisitos habilitantes y procedimiento

Para postularse a la convocatoria las empresas deberán entregar una propuesta estructurada según el Anexo No. 1. De igual modo deberán adjuntar la documentación de requisitos legales para las empresas postulantes descritos en el numeral 2.8.1.

Los documentos que deberá acreditar son los siguientes:

1. Propuesta de postulación estructurada según el Anexo No.1

2. Enviar la propuesta elaborada (Aneo No. 1) al electrónico:  
[innovacionempresarialchoco@utch.edu.co](mailto:innovacionempresarialchoco@utch.edu.co)
3. Cargar la propuesta diligenciando el formulario en línea que se encuentra en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/9LcE5aBX8y>
4. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a un (1) mes de emisión a la fecha de presentación de la postulación.
5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
6. Copia legible del Documento de Identidad del Representante Legal.
7. Copia de un recibo de servicios públicos del lugar de la sede de la empresa, Quibdó o Istmina, con hasta tres (3) meses de haber sido expedido antes del envío de la postulación.
8. Carta de Presentación y Compromiso (Anexo No. 2) firmada por el Representante Legal de la empresa interesada en la convocatoria y declaración que él o la empresa no tiene conflicto de intereses con las entidades ejecutoras del proyecto.
9. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del representante legal y de la empresa postulante.
10. Certificado de asistencia, por parte de alguno de los miembros de la empresa, al taller de corta duración "Importancia de la Innovación Aplicada al Proceso de Reactivación Económica, realizado previo a la convocatoria.
11. Certificado suscrito por el representante legal donde especifique el tamaño de la empresa según la normatividad colombiana.

Nota: Los documentos deben estar en formato pdf

La verificación de requisitos tiene por objeto establecer si la postulación cumple con los requisitos y documentos mínimos definidos en los presentes términos y condiciones que se detallan en el numeral 2.8.1.

La propuesta de postulación presentada en el Anexo No. 1 debe estar enfocada dentro de las siguientes líneas de trabajo:

- Fortalecimiento de capacidades de innovación en empresas
- Sofisticación de procesos o productos de empresas
- Procesos de transferencia tecnológica a empresas

### 3.1.2 Evaluación de propuesta

El proceso de evaluación será realizado por un comité técnico, el cual está conformado por el investigador principal y por los líderes de cada componente del proyecto. Este equipo

11

tendrá como método de selección un análisis técnico basado en los criterios de evaluación presentados en el numeral 3.2.

Se considera una propuesta elegible a partir de un puntaje mínimo de setenta y cinco (75) puntos, según los criterios de evaluación presentados en el numeral 3.2. de los términos de referencia.

Las propuestas que se postulen cumpliendo las fechas planteadas con el cronograma, y que sean incluidas en el bando de elegibles, quedaran habilitadas para participar en los procesos de entrenamiento y acompañamiento en la implementación de sistemas de innovación en el marco del proyecto de desarrollo, transferencia de tecnología y conocimiento para la innovación que atiendan las necesidades de empresas de sectores productivos en la producción de bienes y servicios, derivados de la emergencia causada por el covid-19 Chocó; donde el personal designado por cada empresa beneficiaria, posteriormente serán multiplicadores de lo aprendido al interior de estas.

### 3.2. CRITERIOS DE EVALUACION

El puntaje máximo obtenido durante el análisis de viabilidad será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

Tabla 3. Criterios de evaluación

No	CRITERIO	MÁXIMO PUNTAJE
1.	Propuesta de trabajo (proyecto)	50
1.1	Impacto positivo de la propuesta en la generación de dinámicas de reactivación económica en su sector (Anexo 01)	20
1.2	Relacionamiento comercial entre diferentes actores de la cadena o el sector económico de la empresa	10
1.3	Impacto positivo en la superación de barreras tecnológicas de la propuesta para la empresa	10
1.4	Generación de capacidades competitivas e innovadoras de la propuesta a la empresa	10
2.	Documentos legales de constitución y representación jurídica	30

2.1	Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a un (1) mes de emisión a la fecha de presentación de la postulación.	20
2.2	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	10
3.	Certificado de participación al taller de corta duración	20
Máximo puntaje total		100

### 3.2.1. Línea base de Postulantes Habilitados

Las empresas o asociaciones productivas que participaron del diagnóstico empresarial para la construcción de la línea base respecto a cómo se encuentran las empresas en términos de sus capacidades para la gestión de la innovación y producción de bienes y servicios para la reactivación económica. Conformarán el grupo de elegibles 80 en total, de los cuales se seleccionarán 25 empresas las cuales finalmente recibirán los beneficios de participación.

### 3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la aplicación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.
- Si persiste el empate se seleccionará la postulación presentada por el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el criterio coherencia con el propósito del proyecto.
- No obstante, lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el mayor puntaje obtenido en la subsanación de requisitos

### 3.4. ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BENEFICIOS

#### 3.4.1. Asignación de Beneficios

Con la publicación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ del listado final de elegibles, le será otorgado al empresario máximo 15 días calendario para suscribir el memorándum de entendimiento ante la administración del proyecto, de no cumplir con el término de tiempo estipulado, la empresa perderá el beneficio y se escogerán el siguiente de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.2.

### 3.4.2. Redención del Beneficio

Desde la suscripción del memorándum de entendimiento, el empresario estará habilitado para incorporarse en el proceso de innovación empresarial.

Una vez surtidos estos trámites, se dará inicio a la prestación del servicio a la empresa beneficiaria.

## 4. TÉRMINOS JURÍDICOS

### 4.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación de Universidad Tecnológica del Chocó, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Colombiano.

### 4.2. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante.

### 4.3. CLÁUSULA DE RESERVA

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ podrá realizar adenda a los TDR de la convocatoria luego del periodo de inquietudes señalado en el cronograma numeral 2.10 y para dar alcance a las eventuales ampliaciones del plazo de la convocatoria, las cuales serán publicadas antes de las fechas de cierre.

## 5. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

Son compromisos de los beneficiarios, entre otros:

1. Presentar la propuesta de proyecto ante la administración del proyecto acogíendose a las condiciones establecidas en los TDR
2. Ser respetuoso en el momento de comunicar dudas, inquietudes y reclamaciones ante el grupo técnico del proyecto sobre la convocatoria.
3. Suscribir el memorándum de entendimiento ante la administración del proyecto y dar estricto cumplimiento a las obligaciones asignadas en este.
4. Disponer como máximo de tres (3) personas responsables para recibir la formación e interactuar con el grupo técnico administrativo del proyecto y con UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ.

## 6. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con los resultados de esta convocatoria, los beneficiarios se les contactara mediante correo electrónico para dar a conocer los resultados que obtuvieron en la evaluación de la propuesta.

## 7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el beneficiario, en el marco de la ejecución de las actividades y productos de esta convocatoria, serán de su propiedad y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Adicionalmente, el beneficiario exonerará y mantendrá indemne a UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de las actividades asociadas a la ejecución de esta convocatoria y, además, saldrá en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

## 8. HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta, el postulante autoriza a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información

15

personal del postulante a la que tengan acceso en virtud de la presente convocatoria, para los fines propios del proyecto, todo lo anterior conforme a las normas de protección de datos en Colombia, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

El empresario que participe en el proceso de convocatoria deberá tomar las medidas pertinentes para el adecuado cuidado de la información confidencial de la empresa, por tal razón es su obligación establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y

documentación que se entregue al Proveedor de Conocimiento, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre estos. Es entendido y aceptado por los postulantes a la presente convocatoria que la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

## 10. ANEXOS

- a) Anexo No. 1. Formato estructura de propuesta proyecto
- b) Anexo No. 2. Carta de compromiso de participación

NOTA: Toda la documentación a enviar hacerla llegar en formato PDF al correo electrónico [innovacionempresarialchoco@utch.edu.com](mailto:innovacionempresarialchoco@utch.edu.com)